



SINALOA
GOBIERNO DEL ESTADO

Instituto Estatal
Sección: de Protección
Civil
Oficio: IEPC/0106/2025
Asunto: El que se indica

Culiacán, Sinaloa, a 30 de enero de 2025.

C. JESÚS ABRAHAM PORTILLO LÓPEZ
CONSULTOR CORRESPONSABLE EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL
Presente. -

En atención a su solicitud, me permito informarle que con fundamento en los artículos 47, Fracc. XVIII, Art. 58, Fracc. XIII, Art. 60 y 62 de la Ley de Protección Civil ara el Estado de Sinaloa; así como en el Art. 83 del Reglamento de dicha Ley, se determinó que la documentación presentada cumple con lo solicitado por este Instituto a mi cargo, por lo cual se refrenda su registro en nuestro padrón de instructores independientes con el siguiente No. de registro:

IEPC-SIN/CC/013/2014

Cabe señalar que está autorizado para dar asesoría y capacitación en materia de Protección Civil, técnicas de evacuación de inmuebles, prevención, combate de incendios y elaboración de Programas Internos.

Lo anterior sin perjuicio de la autorización que en su caso deban de emitir las autoridades federales y estatales en materia de seguridad e higiene en el trabajo.

Deberá llevar una bitácora detallada de todas las actividades que en la materia desarrolle en el estado, para así al término de la vigencia de este registro, que será a partir del **31 de diciembre del 2025**, solicitar su renovación.

Por lo anterior, se le exhorta a brindar un servicio profesional en beneficio de la sociedad Sinaloense y acudir de manera oportuna a prestar servicio social voluntario cuanto se presenten desastres naturales o antropogénicos.

ATENTAMENTE

DR. AURELIO ROY NAVARRETE CUEVAS
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

INSTITUTO ESTATAL DE
PROTECCIÓN CIVIL